

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4734 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo: Ayudante de Oficios de Obras y Servicios.

Por Resolución de Alcaldía número 2.240 de fecha 23 de julio de 2024, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo: Ayudante de Oficios de Obras y Servicios.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 11 de septiembre de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.